

Expediente: 4769/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ RUIZ VILLARREAL SEBASTIAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20328531519 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - RUIZ VILLARREAL , Sebastian Miguel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4769/24



H108023379178

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ RUIZ VILLARREAL SEBASTIAN MIGUEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 4769/24.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0008	\$8.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 70010	\$7.000
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 5001	\$500
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 LEY IMPOSITIVA (1%)	\$9.787
Total	\$25.287

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$25.287.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 14 de septiembre de 2026.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LPA.-

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.